Extracto del acta de 13 de junio de 1753 proclamando a la Virgen de Egipto como patrona de Barasoain

En la Villa de Barasoain y dentro de su casa y sala de su Ayuntamiento, a trece de junio de mil setecientos cinquenta y tres ante mi el escribano y testigos infrascritos se juntaron y congregaron los señores atte y regidor segundo vezinos y concejo de la dicha Villa que nombradamente son Miguel Zubicoa de Badostain atte, Juachin de Zelaya regidor segundo, Geronimo Celaya, Miguel Jimenez de Maquirriain, Thomas de Ezcurra, Francisco Jimenez, Pedro Angel Aldunate, Juan Dionisio de llarregui, Pedro de Elorz, Antonio Beruete, Pedro Saralegui, Julio de Monreal, Francisco de Arricivita, Miguel Francisco de Arizu, Juan Martin de Iracheta, Miguel Francisco de Elizalde, Pedro de Olcoz, Joseph de Iracheta, Geronimo Urtado, Juan Pedro de Elizondo, Thomas de Zabalza, Bartholome de Ardanaz, Pedro Vidaurre, Juan Martin de Ziriza y Pedro de Iracheta todos vecinos de dicha Villa haviendo precedido para ello toque de Campana mayor de la Parroquial de la dicha Villa y abiso ante dien por medio de Francisco Iriarte nuncio de ella segun hicieron relacion ser de las tres partes las dos y mas de los dichos vecinos, que de ello doy fe yo el dicho escribano, concejo havientes y celebrantes los presentes ejecutando y firmando por si y por ausentes y benideros por quienes prestaron capcion de rato grato et Judicatum solvendo a cuia disposicion fueron avisados por mi el dicho escribano de lo cual tambien doy fe.

Y oyeron que la dicha Villa es Patrona de su dicha Iglesia Parroquial y de todas las Basilicas que ay en ella y sus terrenos, y entre ellas de la Señora Santa Lucia que esta contigua a la cofradia Antigua y ospital de la mesma villa que sirbe actualmente de escuela de niños, donde esta colocada una imagen de María Santisima con el titulo de Exipto, y por las especiales veneficios que reconocen aber recibido de la mano del Altisimo y por medio de la poderosa Intercesion de dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Exipto, en todas las ocasiones que an recurrido a su proteccion, de conformidad por el presente auto y su tenor mediante acuerdo berbal y consentimiento que a precedido del cabildo eclesiastico de la dicha Villa resuelben determinar Instituir como Institucion una fiesta en cada año perpetuamente a la onrra y reberencia de dicha Santa Imagen de nuestra Señora de Exipto para cuio efecto señalan el dia del Patrocinio de nuestra Señora que se celebra en uno de los domingos del mes de noviembre, y desde aora se encomienda con especialidad este pueblo al Patrocinio de dicha Santa Imagen para que lo proteja y ampare en todas las necesidades espirituales y temporales: La qual dicha fiesta se celebrara en la misma forma y modo que se celebra la fiesta de la Señora Santa Lucia titular de dicha Vasilica, es de saber con primeras visperas, salbe, y misa mayor solemne con rebestidos, suministrando la dicha villa de sus rentas la cera necesaria para iluminar todo el altar como se practica el dia de dicha Señora Santa Lucia sin que por esto se entienda quedan ligado ninguno de los dos cabildos con fuerza de boto ni otra obligacion y en la manera sobre dicha determinase establezca dicha fiesta a la que se dara principio desde este proximo año, y a la obserbancia de este auto se obligan en forma de decreto pena de costas y daños; Y asi lo otorgaron siendo presentes Francisco Antonio Zubicoa de Badostain natural de la dicha Villa y el dicho Francisco de Iriarte, y firmaron los siguientes y en fe de ello firmo yo el dicho escribano.

[Siguen las firmas]

Fuente: Libro de autos de los acuerdos de la Villa de Barasoain que empieza desde el año 1746 (1746 – 1755). AMB 686/L002. Folios 169 – 170.